



Ayuntamiento
de Coria del Río

BANDO

Activación del Plan de Emergencia Municipal, por riesgos de inundaciones y fuertes lluvias y vientos.

Hago saber que he dictado Resolución n.º 289/2026, de 3 de febrero, que dice:

«Resolución del señor Alcalde, don Modesto González Márquez, de activación del Plan de Emergencia Municipal, por riesgos de inundaciones y fuertes lluvias y vientos.

Visto que por la Junta de Andalucía se ha activado el nivel 2 del Plan de Emergencia por riesgo de lluvias, vientos e inundaciones.

Visto que el artículo 26.2 de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía reconoce al titular de la Alcaldía o Presidencia de la Corporación Local como máxima autoridad de protección civil en el término municipal, pudiendo asumir la dirección de las emergencias según las disposiciones del Plan de Emergencia Municipal en su caso, así como solicitar el concurso de medios y recursos de otras Administraciones Públicas y la activación de planes de ámbito superior.

Visto que las Administraciones Públicas de Andalucía tienen el deber de colaborar en el desarrollo de actuaciones encaminadas a una adecuada gestión de las situaciones de emergencia.

Visto que de conformidad con el artículo 21.1.m) de la Ley de Bases de Régimen Local corresponde al Alcalde Adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno.

Esta Alcaldía **RESUELVE**:

PRIMERO. Activar el Plan de Emergencia Municipal de Coria del Río por riesgo de lluvias, vientos e inundaciones, a partir de la hora y fecha de la firma de esta Resolución.

SEGUNDO. Declarar la necesidad de que todo el personal al Servicio de este Ayuntamiento esté disponible, dentro y fuera de su jornada habitual y hasta nueva orden, con el objeto de restituir la situación de emergencia y evitar la producción de mayores daños y peligros a la ciudadanía.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a la Subdelegación del Gobierno, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Delegación de Gobierno en Andalucía y a la Diputación Provincial de Sevilla.

CUARTO. Requerir a la Delegación municipal de Policía, Tráfico y Transporte para que comunique a la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil la activación del Plan de Emergencia Municipal.

QUINTO. Asimismo, se dará cuenta de esta Resolución a los miembros del Comité Asesor del Plan de Emergencias Municipal (PEM) en activo, a los efectos de que, bajo la dirección de la Alcaldía, pueda conformarse el Centro de Coordinación Operativa (CECOPAL), como núcleo básico de la gestión de comunicaciones en situaciones de emergencia, que se establece, conforme al PEM, en las instalaciones de la Policía Local de Coria del Río.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	06J8EGvkva9vLTedL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/02/2026 19:31:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/06J8EGvkva9vLTedL%2BTaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

SEXTO. Adoptar las medidas que se han ido comunicando o se comuniquen a través de medios y canales institucionales de información, ágiles y eficaces. Del mismo modo, se colaborará con la Junta de Andalucía en el desarrollo de actuaciones encaminadas a una adecuada gestión de las situaciones de emergencia.

SÉPTIMO. Dar publicidad a la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Corporación».

Lo que se publica para conocimiento general.

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente

Modesto González Márquez



Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	06J8EGvkva9vLTedL+TaHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	03/02/2026 19:31:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/06J8EGvkva9vLTedL%2BTaHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

